

**Ante anuncio de la creación de Fondo “Agua Segura”**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL ESTADO EJECUTAR PROYECTOS DE**  
**SANEAMIENTO SOSTENIBLES**  
**Nota de Prensa N°144/OCII/DP/2016**

- ***Proyectos sin sistemas de cloración de agua o con un inadecuado diseño de letrinas fueron detectados en Ayacucho.***

Con motivo del reciente anuncio del Poder Ejecutivo respecto de la creación del Fondo “Agua Segura” y de un marco legal para lograr inversiones en saneamiento sustentables y transparentes, la Defensoría del Pueblo, además de saludar esta medida, exhortó al gobierno a implementar acciones destinadas a asegurar que los proyectos de agua y alcantarillado, sean diseñados considerando parámetros que permitan un adecuado tratamiento del agua antes de su consumo y el acceso a servicios higiénicos que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Al respecto, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, indicó que tras una supervisión realizada al proyecto de instalación del sistema de agua potable y letrinas de la Comunidad de Santa Rosa de Araujo, del distrito de Santillana en Ayacucho, se detectó serias deficiencias, tales como la falta de un sistema de cloración, lo cual origina que la población consuma agua no tratada y no disminuyan las enfermedades estomacales.

Esta obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Santillana, que recibió el financiamiento del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, no incluyó adecuadamente en su diseño e implementación los aspectos sociales y culturales por lo que la utilización y mantenimiento de las infraestructuras son totalmente inadecuados por parte de diversos usuarios.

Al respecto, Vega señaló que “las tazas sanitarias e inodoros fueron contruidos sólo con cemento, material que dificulta su limpieza, lo que ha generado que los lugareños dejen de usarlas rápidamente debido a que el material orgánico se acumula generando olores insoportables. En cuanto a las letrinas, la materia orgánica acumulada debe ser extraída periódicamente por los pobladores, de forma manual, sin embargo varios usuarios han optado por no realizar esta labor y clausurarlas, inutilizando la infraestructura”.

Sobre este tipo de casos, la Defensoría del Pueblo ha recomendado al Ministerio de Vivienda coordinar con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para viabilizar soluciones técnicas y económicas a los problemas encontrados; así como monitorear el estado de ejecución de proyectos similares en otras 38 localidades del distrito de Santillana.

Finalmente, el Defensor del Pueblo (e) resaltó que es necesario que los distintos niveles de gobierno implementen mejoras en la etapa de diseño de proyectos, así como en la contratación y ejecución, a fin de evitar la paralización o mala ejecución de obras de agua y alcantarillado; por lo que reiteró el compromiso de la Defensoría del Pueblo de continuar supervisando a las entidades vinculadas a fin que no se vulneren los derechos de los ciudadanos y ciudadanas respecto al acceso a los servicios públicos.

Lima, 01 de septiembre de 2016.